



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2024-MDY

Islandia, 25 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARÍ:

VISTO:

El informe N° 001-2024-ADAM-CDJI, de fecha 24 de octubre del 2024, mediante el cual solicita se reconozca la Asociación de Adultos Mayores denominado "CORAZÓN DE JESUS DE ISLANDIA" y anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el Artículo 84° numeral 2.2 de la misma norma prescribe que son funciones específicas de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acciones y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la precitada norma prescribe; Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal mediante Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales o similares de naturaleza vecinal.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el literal m) del Artículo 14 del Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que son funciones de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) coordinar con la Gerencia de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, para la identificación y/o registro de las organizaciones de personas adultas mayores.

Que, de conformidad al artículo 74 del Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que la acreditación o reconocimiento de las organizaciones de personas adultas mayores se realiza a nivel local distrital, provincial, regional y nacional, sin importar su naturaleza.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARÍ**  
**PROVINCIA MCAL. RAMÓN CASTILLA-REGIÓN LORETO**  
**ALCALDÍA**



Sede Principal:  
Calle Nueva Jerusalén s/n-Islandia

Oficina de Coordinación:  
Calle Brasil N° 543 -Iquitos

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de La Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Asociación de Adultos Mayores denominado "CORAZÓN DE JESÚS DE ISLANDIA", con domicilio en la localidad de Islandia, capital del distrito del Yavari, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la Junta Directiva de la Asociación de Adultos Mayores "CORAZÓN DE JESÚS DE ISLANDIA", por el periodo de tres (03) años, comprendido del 24/10/ 2024 hasta el 23/10/2027, la cual está conformada de la siguiente manera:**

Cargo	Nombres y apellidos	DNI
Presidenta/e	Basilio Rengifo Huayunga	05714570
Vicepresidenta/e	Ricardo Navarro Cárdenas	05787398
Secretaria/o	Víctor Pizango Salate	05786181
Tesorera/o	Fernando Jiménez Maricahua	05228262
Vocal	Guillermo Silva Bento	05786110
Fiscal	Valentín Pacaya Curitima	05300890



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el registro de la Asociación de Adultos Mayores "CORAZÓN DE JESÚS DE ISLANDIA" y su junta directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), e incorporar en el registro de organizaciones de personas adultas mayores de la Municipalidad Distrital de Yavari.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Yavari y remitir la presente Resolución al Gobierno Regional de Loreto para su registro correspondiente.**

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General y demás unidades y áreas orgánicas competentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.**

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados de acuerdo a Ley.**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Sr. JUAN RAMÓN CASTILLA SALAZAR  
 ALCALDE